

El ROCIO. La implantación de las viviendas en régimen de división horizontal en la parcela, se realizará de forma que cada una de ellas cuente una altura de 2 plantas, y con ancho mínimo de fachada edificada de 5 metros.

- 4.- La zona de la edificación que cuente con viviendas colindantes al Espacio Libre E4, se retranqueará una distancia de 3 metros en toda su altura, con objeto de generar una pieza porche de articulación entre la vivienda (espacio privado) y el espacio libre E4 (espacio público).

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE; Departamento de Ordenación del Territorio; Servicios Técnicos Municipales; En Almonte a 30 Julio 2013

RESUMEN EJECUTIVO:

El artículo 19 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, indica el contenido documental de los instrumentos de planeamiento y de conformidad con el contenido del art.19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), se indica respecto a la necesidad del resumen ejecutivo, lo siguiente:

“Artículo 19.3:

4. Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1, y que deberá expresar, en todo caso:
- a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
 - b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27.”

PROMOTOR: El promotor del Estudio de Detalle es el Excmo. Ayuntamiento de Almonte, con domicilio en Plaza Virgen del Rocío no1 de Almonte (Huelva) CP 21730 con CIF P2100500D.

OBJETIVOS: Establecer las alineaciones interiores que defina el espacio común no edificado o “libre de la parcela”, el retranqueo de la edificación en sus linderos que posean viviendas con acceso principales colindantes a zonas verdes, la tipología de acceso principal a las viviendas planteadas (sin zonas comunes), y la posibilidad de que los patios de luces y ventilación de cada vivienda computen a la hora de establecer el espacio libre de parcela establecido en el 20% por normativa.

FINALIDAD: Regular y controlar el resultado edificatorio en la parcela 73B de tipología RRP1 Plurifamiliar, asemejándola a la tipología residencial común en la localidad (residencial unifamiliar entremedianeras), a través de un régimen de propiedad en división horizontal.

ÁMBITO: Parcela 73B del Modificado del PLAN PARCIAL SR-2, EL ROCIO (ALMONTE)

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE; Departamento de Ordenación del Territorio, Servicios Técnicos Municipales

Almonte a 6 abril de 2022.- Tte .alcalde Delegado de Ordenación del Territorio. Fdo.: Jose Miguel Espina Bejarano

AYAMONTE

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2022, han sido aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de un funcionario interino con la categoría de Técnico/a Gestión Catastral y Planeamiento, mediante oposición libre.

Mediante el presente anuncio, se inicia el plazo de presentación de solicitudes, que será de DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.



El contenido íntegro de las bases se encuentra en la Página Web del Ayuntamiento de Ayamonte, donde también se realizarán los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayamonte, a 13 de abril de 2022.- La Alcaldesa. Fdo.: Natalia María Santos Mena.

EL CAMPILLO ANUNCIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 6 de abril de 2022, se aprobó la contratación de una plaza denominada peón multifuncional para limpieza viaria, en régimen Personal laboral Temporal, por el sistema de concurso-oposición.

En la sede electrónica <http://elcampillo.sedelectronica.es>. aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elcampillo.sedelectronica.es>

El Campillo, a 7 de abril de 2022.- El Alcalde. Fdo.: JUAN CARLOS JIMENEZ PINEDA

ESCACENA DEL CAMPO ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Escacena del Campo por la que se aprueban inicialmente expedientes de cambio de denominaciones de tres vías públicas.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cambio de denominación de las siguientes vías públicas:

- CAMBIAR DE NOMBRE A "CALLE NUEVA" POR " CALLE MARIA JOSEFA DIAZ PEREZ"

Esta Calle comprenderá el tramo entre el comienzo de la Calle Primero de Mayo hasta el Callejón "El Algarrobo", en memoria de Dña. María Josefa Díaz Pérez, primera mujer asesinada en Escacena del Campo por violencia de género.

- CAMBIAR DE NOMBRE A "CALLE TRANSVERSAL CONSTITUCION" POR "CALLE CLARA CAMPOAMOR"

En memoria por Dña. Clara Campoamor, por la defensa de los derechos de la mujer en España, siendo una de las principales impulsoras del sufragio femenino.

- CAMBIO DE NOMBRE A "URBANIZACION SAN ISIDRO" DE LA CALLE PATERNA A "URBANIZACION VALENCIA DEL VENTOSO"

Considerando que hay duplicidad de denominaciones de vía pública y urbanización, provocando errores y confusiones, se propone el cambio de "Urbanización San Isidro" a "Urbanización Valencia del Ventoso", localidad extremeña en proyecto de hermanamiento por afinidad de su producto típico, el garbanzo.

Se convoca, por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://escacenadelcampo.sedelectronica.es>].

